



DECRETO ALCALDICIO Nº

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 20 de octubre de 2025 de la encargada de Laboratorio a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad de laboratorio que son indispensables para un buen funcionamiento de esta unidad. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El certificado de presupuesto N°234 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-273-COT25 bajo la modalidad de la ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores de 100 UTM), por la adquisición de insumos quirúrgicos para Laboratorio.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **tercer oferente** como a continuación se detalla, siendo elegido por la encargada de laboratorio por especificaciones técnicas, precio y por contar con la totalidad de lo solicitado, primer y segundo proveedor no cuentan con stock de glucosa.

JFV SPA RUT 77.561.431-5

MONTO TOTAL \$2,772,700 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPÍNOZA SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/GVB/LAO/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) MARIELA BERMUDEZ QUEZADA ALCALDE (s)